

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00550-00

La abogada DIANA LORENA MATEUS LONDOÑO el 9 de febrero de 2024 recorrió las excepciones de mérito presentadas por los demandados GERMÁN RAMÍREZ BARBOSA E INDECO ASOCIADOS S.A.S y el 29 del mismo mes y año, solicitó el emplazamiento de las demandadas P&V INGENIERIA SAS, "EN LIQUIDACION", ELECTRO DISEÑOS S.A.S y UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO y el decreto de medidas cautelares.

Sin embargo, estos escritos no serán tenidos en cuenta toda vez que la abogada MATEUS LONDOÑO carece de derecho de postulación, puesto que, el 7 de febrero de 2024 la abogada principal MARISOL LONDOÑO VARGAS reasumió el poder al momento de remitir las constancias de notificación a las demandadas P&V INGENIERIA SAS, "EN LIQUIDACION", ELECTRO DISEÑOS S.A.S y UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO y con ello, se revocó la sustitución conferida; sin que posterior a esa fecha, se presentara otra sustitución o poder que fuera otorgado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS

JUEZ

-4-

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 43 hoy 18 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cbdc62e961e5f4544ad025f487cbc3cf96eb3ca8699d361a8e0612ab6f4752e**

Documento generado en 17/04/2024 04:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>